



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000086-01

Resolución de 28 de agosto de 2020 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra personal interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

Resolución de 28 de agosto de 2020 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra personal interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León

Una vez producida la renuncia del aspirante propuesto que ha venido ocupando como personal interino una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión interina de dicha plaza (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 351, de 20 de diciembre de 2017), según la propuesta de candidato suplente elevada por la Comisión de Selección de dicho proceso y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2020, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, nombrar como personal interino al siguiente candidato:

- D. Cristian Antón Martín.

En el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, el personal interino deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

Contra el presente acto podrá interponer recurso el interesado ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta jurisdicción.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez